



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0100-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 28 de marzo de 2023

VISTO: INFORME N° 96- 2023 – UNDC-DBU de fecha 23 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, INFORME N° 96- 2023 – UNDC-DBU de fecha 23 de marzo de 2023, la Lic. María Luisa Paredes Ucharima, (e) Dirección de Bienestar Universitario-UNDC, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del Plan de Trabajo del Proceso de Selección y evaluación de alumnos becarios al Comedor Universitario de la UNDC para el 2023-I, cabe precisar que dicho expediente cuenta con informe presupuestal conforme al INFORME N° 675-2022-JUPPM/OPP/UNDC.

Que, analizado el presente expediente, esta Vicepresidencia Académica determina que es procedente la aprobación del Plan de Trabajo del Proceso de Selección y evaluación de alumnos becarios al Comedor Universitario de la UNDC para el semestre académico 2023-I.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, Estatuto de la UNDC.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Proceso de Selección y evaluación de alumnos becarios al Comedor Universitario de la UNDC para el semestre académico 2023-I.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0100-2023-UNDC

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del cronograma del Proceso de selección y evaluación de los estudiantes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Vicepresidente Académico de la UNDC

Distribución

- Presidencia
- Escuela Profesional
- Oficina de Comunicación
- Interesado(a)
- Archivo
RHPH/yma